

Expediente: 52/20

Carátula: NAVARRO SILVIA JUDITH C/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/05/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27282229620 - NAVARRO, SILVIA JUDITH-ACTOR/A

90000000000 - BOSSI, JUAN BERNARDO PEDRO-DEMANDADO

90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, BRIGIDA-DEMANDADO

90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, EDUARDO-DEMANDADO

90000000000 - BOSSI, JOSE MARIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/20



H3020173978

JUICIO: NAVARRO SILVIA JUDITH c/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°52/20.-

Monteros, 10 de mayo de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 07/05/24 realizada por la Dra. Olivera Maria Eugenia:

- 1- Ténganse presentes la constancia de opción del A.F.I.P, el volante de pago de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia y la base regulatoria que acompaña la letrada.
- 2- A la solicitud de regular de honorarios: Oportunamente, atento que los demandados no fueron notificados de la sentencia de fecha 02/05/24.
- 3- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede: **Líbrese** cédulas de notificación al domicilio real de los demandados Bossi Juan Bernardo Pedro, Bossi de Zavalía Brígida y Bossi de Zavalía José María, a fin de notificarlos de la sentencia de fecha 02/05/24.-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 10/05/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.